



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Algar de Palància
Amable Mondragón Salt
25/03/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Algar de Palància
María Paloma Sanz Barrera
26/03/2026



**AJUNTAMENT
D'ALGAR DE PALÀNCIA
(Valencia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente: 2748424F
Procedimiento: Concurso delantales Pascua 2026.

D. Amable Mondragón Salt, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algar de Palància (Valencia), **ATENDIDO** que por parte del Ayuntamiento de Algar de Palància se celebra el tradicional Concurso de Delantales de Pascua (2026), del que se tienen pruebas de su celebración desde hace más de 80 años, si bien se ha venido realizando desde tiempo inmemorial.

RESULTANDO que se han redactado las BASES para el Concurso de Delantales de Pascua de Algar de Palància.

Visto el Informe desfavorable y de reparo a las facturas (ADO) de la Secretaría-Intervención de fecha 24 de marzo de 2026 obrante en el Expediente.

En mérito de todo lo anterior, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el Concurso de Delantales de Pascua de Algar de Palancia, del siguiente tenor literal:

"Primera: Este concurso de delantales está dirigido a las "cuadrillas" que se inscriban en el Ayuntamiento dentro del plazo que se establezca anualmente. Formadas por "participantes". A celebrar el domingo de pascua: domingo día 5 de abril de 2026.

Segunda: En el momento de la inscripción en el Ayuntamiento, se indicará nombre, apellidos y DNI del representante de cada cuadrilla que será quien reciba, en su caso, el "premio" en nombre del grupo.

Tercera: El objetivo del concurso es fomentar la participación activa de la población en una tradición popular. Así como el fomento de la actividad económica de los comercios/bares/restaurantes del Municipio.

Cuarto: Se establece un importe global máximo en "premios" de 750 euros. Consistente en un vale o bono para "almuerzo popular" para cada persona participante en cualquiera de los 3 bares o restaurantes del Municipio:

-Restaurante Dalt
-Bar-Casino (Plaza Mayor)
-Restaurante La Brasa d'Algar

Quinto: El jurado premiará el esfuerzo y la participación de cada cuadrilla, así como la originalidad de los delantales.

Sexto: Los premios variarán en función del número de cuadrillas participantes y de sus integrantes.

Séptimo: El jurado, compuesto por miembros de la Corporación Municipal, levantará acta del desarrollo del acto del concurso.

Octavo: El importe de los premios se imputará a la partida presupuestaria 338.226.12 (Actividades culturales y eventos deportivos). Y consistirá en factura emitida a este Ayuntamiento:

Relaciones de la administración Ayuntamiento de Algar de Palancia
Oficina Contable
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia
Órgano Gestor
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AC2K RRNP FP7Y L4WF

Resolución Nº 240 de 25/03/2026 "Resolución aprobación bases y convocatoria concurso delantales 2026" - SEGRA 1145753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Algar de Palància
Amable Mondragón Salt
25/03/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Algar de Palància
María Paloma Sanz Barrera
26/03/2026

Unidad Tramitadora
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia
NIFS asociados:
P4602800G

Noveno: La participación supone la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado es inapelable.

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Posteriormente, la BDNS dará traslado del extracto de la referida convocatoria al BOP de Valencia para su publicación. La información requerida para su publicación será la indicada en el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones."

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Delantales de Pascua del año 2026, que se celebrará el día 5 de abril de 2026.

TERCERO.- Conferir publicidad de la presente tanto en la página web, como en el tablón electrónico de la Corporación

<https://algardepalancia.sede.dival.es>

CUARTO: Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) con la indicación, referencia o número de expediente generado en la BDNS.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente, en Algar de Palància, a la fecha que consta en el margen, de lo que yo, la Secretaria, doy fe exclusivamente a los efectos de su transcripción en el libro de Resoluciones.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Amable Mondragón Salt

Fdo.: María Paloma Sanz Barrera



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AC2K RRNP FP7Y L4WF

Resolución Nº 240 de 25/03/2026 "Resolución aprobación bases y convocatoria concurso delantales 2026" - SEGRA 1145753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2